

UICN - Unión Mundial para la Naturaleza

Perth, Australia

28 de noviembre al 5 de diciembre de 1990

18.44 Avutarda de Houbara

CONSIDERANDO que la ausencia de manejo en lo que a la caza se refiere es la causa principal de que se vea amenazada la avutarda de Houbara (*Chlamydotis undulata*), ave migratoria que viaja todos los años de las estepas siberianas para invernar en las áreas desérticas de Pakistán;

CONSIDERANDO que se han reducido y siguen reduciéndose en Pakistán las poblaciones residentes y migratorias de avutardas;

OBSERVANDO que la caza de la avutarda de Houbara está prohibida en la India e Irán, así como también en Pakistán para los nacionales de ese país;

OBSERVANDO que en numerosas ocasiones se ha recomendado al Gobierno de Pakistán la prohibición total de todas las formas de caza de la avutarda de Houbara;

La Asamblea General de la UICN -Unión Mundial para la Naturaleza-, en su XVIII Sesión, celebrada en Perth, Australia, del 28 de noviembre al 5 de diciembre de 1990:

- 1.** INSTA a los Estados del área de distribución a preparar y a aplicar un plan detallado para manejar las poblaciones migratorias y residentes de avutardas de Houbara, con miras a su utilización sostenible;
- 2.** INSTA ASIMISMO al Gobierno de Pakistán a imponer de forma inmediata una prohibición total de todas las formas de caza de la avutarda de Houbara;
- 3.** EXHORTA a los gobiernos de los países del Medio Oriente a apoyar los esfuerzos desplegados por Pakistán para conservar esta ave.